

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

**Res\_UAIP\_84/2017**

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos, del día catorce de Agosto del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor de fecha treinta y uno de Julio del corriente año y siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_76/2017**, fue solicitado lo siguiente:

1. ¿Qué medidas se ejecutarán para poder solventar el estancamiento del puerto de la Unión? Es decir ¿Se dejara que inversión extranjera sea la que lo maneje? o ¿Se buscara hacerlo por cuenta propia? u ¿otra?

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Según respuesta emitida por el Gerente Interino del Puerto La Unión mediante Memorando PLU-027/2017, manifestando lo siguiente:

*"De acuerdo al Art. 2 de la Ley Orgánica de CEPA el cual es acorde con el Art. 110 inc. 4° de la Constitución, CEPA tiene a su cargo la administración, explotación, dirección, y ejecución de las operaciones portuarias de todas las Instalaciones de los puertos de la República no sujetos a régimen especial, por lo que CEPA tal como le establece su ley operará el Puerto de La Unión Centroamericana hasta que el mismo sea concesionado.*

*Por otra parte, de acuerdo al art. 120 de la Constitución y la Ley de Concesión de la Terminal Portuaria Multipropósito Especializada en Contenedores, Fase I, en caso que el Puerto de La Unión sea concesionado, el art. 14 establece que el ofertante adjudicado deberá constituir una sociedad anónima conforme a las leyes salvadoreñas y domiciliada en El Salvador, quien llevara a cabo la operación de dicho puerto.*

*Por lo que CEPA está realizando el análisis para escoger la mejor opción de acuerdo al marco legal".*

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_84/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**

Lidia Jayme Magaña  
Oficiala de Información.



0000008

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
PUERTO DE LA UNIÓN

**MEMORANDO PLU-027/2017**

**PARA:** Licenciada Jayme Magaña  
Oficiala de Información

**DE:** Emérito de Jesús Velásquez  
Gerente General y Gerente Interino del Puerto de La Unión

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de información mediante memorando UAIP\_195/2017

**FECHA:** 10 de agosto de 2017.

Hacemos referencia al memorando UAIP\_195/2017 de fecha 7 de agosto de 2017, mediante el cual se solicita respuesta a consulta efectuada por un ciudadano, la cual se detalla a continuación:

**Consulta:** ¿Qué medidas se ejecutarán para poder solventar el estancamiento del Puerto de La Unión, es decir, ¿se dejará que la inversión extranjera sea la que lo maneje? o ¿se buscará hacerlo por cuenta propia?

**Respuesta:** "De acuerdo al art.2 de la Ley Orgánica de CEPA el cual es acorde con el art.110 inc. 4° de la Constitución, CEPA tiene a su cargo la administración, explotación, dirección y ejecución de las operaciones portuarias de todas las instalaciones de los puertos de la República no sujetos a régimen especial, por lo que CEPA tal como le establece su ley operará el Puerto de La Unión Centroamericana hasta que el mismo sea concesionado.


Por otra parte, de acuerdo al art.120 de la Constitución y la Ley de Concesión de la Terminal Portuaria Multipropósito Especializada en Contenedores, Fase I, en caso que el Puerto de La Unión sea concesionado, el art.14 establece que el ofertante adjudicado deberá constituir una sociedad anónima conforme a las leyes salvadoreñas y domiciliada en El Salvador, quien llevara a cabo la operación de dicho puerto.

Por lo que CEPA está realizando el análisis para escoger la mejor opción de acuerdo al marco legal."

Atentamente,



CC: Gerencia Portuaria (s.a), Archivo LAIP PLU (s.a).

RECIBIDO UAIP	
Fecha:	14 agosto 2017
Nombre:	Jayme
Hora:	7:40:14
Firma:	

Puerto La Unión, Final Barrio Concepción Calle  
a Playitas La Unión, La Unión, El Salvador.

Tel. 2677-6100  
www.cepa.gov.sv

0000000